



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

25 FEB. 2021 11:12:48

Entrada **93221**

PE INSPECCIÓN UNIVERSITARIA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

PREGUNTA SOBRE LA INSPECCIÓN UNIVERSITARIA

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la inspección del sistema de educación superior universitaria en tiempos de COVID-19.**

Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de febrero, la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE) denunciaba la falta de inspectores universitarios y *"su deseo de que la inspección universitaria sea una realidad para garantizar los derechos del alumnado y la mejora de nuestras universidades"*. En un comunicado lanzado por esta organización, USIE aseguraba los estudiantes universitarios tienen derecho a recibir la información por parte de las universidades sobre las actividades de las mismas que les afecten, según establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. En él, se recuerda que, pese a las denuncias vertidas por los estudiantes en los medios no ha habido ninguna actuación para garantizar este derecho. Por este motivo, la organización se pregunta sobre el papel de la inspección universitaria, especialmente en tiempos de COVID-19.

Tal y como hemos denunciado sistemáticamente también desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, USIE apuntaba que *"el Ministerio de Universidades, responsable de la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas en materia universitaria, a través de la Conferencia General de Política Universitaria, tan solo ha publicado unas recomendaciones dirigidas a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 y el listado de criterios y protocolos de adaptación de las universidades españolas ante la COVID-19 en el arranque del curso 2020/2021, solo públicas"*. Asimismo, la enseñanza universitaria, según el artículo 27.8 de la Constitución Española, debe ser objeto de inspección por parte de los poderes públicos tanto si es de titularidad privada como pública.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha validado el Gobierno los protocolos propuestos por cada universidad para la educación superior universitaria en tiempos de COVID-19?
2. ¿Cómo se han acreditado la calidad e idoneidad de estos protocolos?

3. ¿En qué documento ha recogido el Gobierno los protocolos e indicadores para garantizar su cumplimiento y para hacer su seguimiento?
4. ¿Qué autoridad está supervisando el cumplimiento de las medidas y protocolos adoptados por las universidades para garantizar la seguridad de docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo y de servicios de las universidades españolas?
5. ¿Va el Ministerio a impulsar la puesta en funcionamiento de la inspección universitaria en todas las Comunidades Autónomas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y velar por los derechos de los estudiantes en la enseñanza superior?

Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos